

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-022-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE UNA CANCHA DEPORTIVA DE FUTBOL EN EL CORREGIMIENTO EL CAUCHAL – MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD – SUCRE

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA DE PUBLICACIÓN 9 DE MARZO DE 2022

De conformidad con el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, del Subcapítulo I GENERALIDADES del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria. No. PAF-ATMINDEPORTE-I-022-2022 que mediante este documento se presenta el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 28 de febrero de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron seis (06) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR /REPRESENTACIÓN LEGAL
1	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	Nit 800.181.867-6 Representante Legal ANIBAL VICENTE PACHECO DE LEON CC. No. 85.452.864 MERY HELLEN PACHECO VEGA CC. No. 1.020.774.550
2	DAIMCO S.A.S.	Nit 900.021.482-1 Representante Legal CARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO CC. No. 78.027.760
3	UNION TEMPORAL SUCREÑOS	Integrante 1 ANILIO ABADIA SERNA CC. No. 79.278.221 Integrante 2 CONCEP S.A.S. NIT. 800.190.821 - 6 Representante Legal RICARDO JOSE COGOLLO PONCE CC. No. 6.872.531
4	CONSORCIO SAN BENITO ABAD Representante ANTONIO MARIO RODRIGUEZ JULIO CC. No. 78.079.468	Integrante 1 CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO CC. No. 10.933.324

		<p>Integrante 2 CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE CC. No. 79.508.558</p> <p>Integrante 3 BORIS NICOLÁS CASSAB BARRETO CC. No. 10.768.196</p>
5	<p>CONSORCIO INTERPARQUES 2022 Representante HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ CC. No. 19.260.302 de Bogotá</p>	<p>Integrante 1 MANUEL LEOPOLDO RAMÍREZ LÓPEZ CC. No. 17.039.851</p> <p>Integrante 2 HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ CC. No. 19.260.302</p> <p>Integrante 3 COLOMBOINGENIERÍA S.A.S. NIT. 900.137.356-0 Representante Legal WILMAR ALFONSO CIFUENTES CHACÓN CC. No. 79.527.716 Nit. 890.115.120-1 Representante legal CARLOS MARIO ROLON AMAYA CC. No. 72.180.533</p>
6	<p>INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.</p>	

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

El día cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 48, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

CONSOLIDADO INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	DAIMCO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	UNIÓN TEMPORAL SUCREÑOS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO SAN BENITO ABAD	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO INTERPARQUES 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término de traslado vencido el 08 de marzo de 2022, hasta las 5:00 p.m., se presentaron observaciones y documentos de subsanación al correo electrónico equipamientos@findeter.gov.co los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Gestión Contractual CON

A continuación, y a manera enunciativa, se presentan los correos electrónicos remitidos durante el periodo de traslado y se da respuesta a la observación planteada en el siguiente sentido:

- **ITECO CONSULTORES S.A.S BIC**

<p>Subsanación</p> <p>Para: CONVOCATORIAS_AT Fecha: 7/03/2022 9:41 p. m.</p> <p>Flag for follow up:</p> <p>Factura de Pago - Faltoso - iteco.pdf 113 KB Tarjeta Profesional Rafael Zardoya.pdf 228 KB 39-45-101 NENI_CERTIFICADO_DE_PAGO.pdf 553 KB</p> <p>Bagota D.C., 07 de Marzo de 2022.</p> <p>Señores PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</p> <p>Asunto: Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-022-2022, cuyo Objeto: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENCIÓN INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DEPORTIVA DE FÚTBOL EN EL CORREGIMIENTO EL CAUCHAL - MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD - SUCRE".</p> <p>Por medio del presente correo adjuntamos subsanación de lo siguientes requerimientos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No allegó medio de pago. – NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR. "3.1.1.B. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...) El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de no expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica." 2. No aporta copia de la tarjeta profesional. – NO CUMPLE, DEBE SUBSANAR. <p>por medio del presente correo adjuntamos los documentos solicitados, en el informe de evaluación preliminar: PAF-ATMINDEPORTE-I-022-2022.</p>
<p>Respuesta</p> <p>El resultado de la subsanación se detalla en la verificación definitiva jurídica del proponente.</p>

- **UNIÓN TEMPORAL SUCREÑOS**

<p>Subsanación</p> <p>De: Licitaciones RM construcciones <licitacionesrmcoyco@gmail.com> Enviado: martes, 8 de marzo de 2022 4:42 p. m. Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co> Asunto: subsane proceso . PAF-ATMINDEPORTE-I-022-2022</p> <p>buenas tardes</p> <p>por medio del presente me permito hacer subsanación de documentos del proceso .PAF-ATMINDEPORTE-I-022-2022 cuyo objeto es REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENCIÓN INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DEPORTIVA DE FÚTBOL EN EL CORREGIMIENTO EL CAUCHAL – MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD – SUCRE"</p> <p>agradezco la atención prestada</p>
<p>Respuesta</p> <p>El resultado de la subsanación se detalla en la verificación definitiva jurídica y técnica del proponente.</p>

- **CONSORCIO SAN BENITO ABAD**

<p>Subsanación</p> <p>OFICIO DE SUBSANÉ CONSORCIO SAN BENITO ABAD.pdf 1 MB</p> <p>De: Lidis Guzman <licitaciones@consa1.com> Enviado: martes, 8 de marzo de 2022 2:56 p. m. Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co> Asunto: SUBSANACION PAF-ATMINDEPORTE-I-022-2022 - CONSORCIO SAN BENITO ABAD</p> <p>Lorica, 08 de marzo de 2022</p> <p>Señores PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</p> <p>Asunto: PAF-ATMINDEPORTE-I-022-2022 "CONTRATAR LA "REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENCIÓN INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DEPORTIVA DE FÚTBOL EN EL CORREGIMIENTO EL CAUCHAL – MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD – SUCRE"</p> <p>Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar oficio de subsanación de la propuesta en el asunto</p> <p>Atentamente,</p>
<p>Respuesta</p> <p>El resultado de la subsanación se detalla en la verificación definitiva jurídica del proponente.</p>

- **CONSORCIO INTERPARQUES 2022**

<p>Subsanación</p> <p>De: CONVOCATORIAS_AT</p> <p>Adjunto: Subsanación PAF-ATMINDEPORTE-I-022-2022 Consorcio Interparques 2022.pdf (1 MB)</p> <p>Bogotá D.C., 07 de Marzo de 2022</p> <p>Señores FINDETER DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Teléfonos: 6230311 convocatorias_at@findeter.gov.co Bogotá D.C. - Colombia</p> <p>Ref: CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-022-2022 "CONTRATAR LA "REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DEPORTIVA DE FUTBOL EN EL CORREGIMIENTO EL CAUCHAL - MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD - SUCRE"</p> <p>Asunto: SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS</p> <p>Respetados Señores,</p> <p>De acuerdo con documento de solicitud de Subsanabilidad, emitido el día 04 de Marzo de 2022, doy respuesta a las observaciones presentadas al CONSORCIO INTERPARQUES 2022 de la siguiente manera:</p> <p>Respuesta</p> <p>El resultado de la subsanación se detalla en la verificación definitiva jurídica del proponente.</p>
--

- **INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.**

<p>Subsanación</p> <p>De: CNP-001-050-0877-amerio.pdf</p> <p>Enviado: martes, 8 de marzo de 2022 5:00 p. m.</p> <p>Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co></p> <p>Cc: Alba Linares <alba.linares@proyectos.com></p> <p>Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-022-2022 ACLARACIÓN PROPONENTE INGENCO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS 890.115.120-1</p> <p>Señores PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Bogotá D.C. - Colombia</p> <p>REF: PAF-ATMINDEPORTE-I-022-2022 // CONTRATAR LA "REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DEPORTIVA DE FUTBOL EN EL CORREGIMIENTO EL CAUCHAL - MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD - SUCRE"</p> <p>Apreciados señores,</p> <p>Una vez revisado y analizado el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES del proceso de la referencia, nos permitimos realizar la siguiente aclaración en el oficio adjunto.</p> <p>Respuesta</p> <p>El resultado de la subsanación se detalla en la verificación definitiva técnica del proponente.</p>
--

4. CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 52, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual se publica con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	DAIMCO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	UNIÓN TEMPORAL SUCREÑOS	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA

4	CONSORCIO SAN BENITO ABAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO INTERPARQUES 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	ITECO CONSULTORES S.A.S BIC	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	DAIMCO S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	UNIÓN TEMPORAL SUCREÑOS	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	CONSORCIO SAN BENITO ABAD	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
5	CONSORCIO INTERPARQUES 2022	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
6	INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Junto con el presente informe se publican las verificaciones que fueron objeto de modificación.

Para constancia, se expide a los nueve (9) días del mes de marzo de 2022.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-022-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FI-NANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE UNA CANCHA DEPORTIVA DE FUTBOL EN EL CORREGIMIENTO EL CAUCHAL – MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD – SUCRE”

PROPONENTE No. 1. ITECO CONSULTORES S.A.S BIC

Nit 800.181.867-6
Representante Legal
ANIBAL VICENTE PACHECO DE LEON
C.C. 85.452.864
MERY HELLEN PACHECO VEGA
C.C. 1.020.774.550

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	03 a 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 28 de febrero de 2022, suscrita por Aníbal Vicente Pacheco De León, identificado con la CC. 85.452.864, en calidad de representante legal.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	09 a 19	CUMPLE	Fecha de expedición: 17 de febrero de 2022 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Escritura pública del 03 de diciembre de 1992, registrado en cámara de comercio el 10 de diciembre de 1992, cumple con el tiempo mínimo de constitución e inscripción. Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.

				Revisor Fiscal: Aydee Galindo Doncel C.C. 52.356.907
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	21	CUMPLE	Se aporta la CC del representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	23 y 24	CUMPLE	Aportado del 31 de enero de 2022. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	26 y 27	CUMPLE	Aportado del 31 de enero de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	29	CUMPLE	Aportado del 31 de enero de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	32	CUMPLE	Aportado del 31 de enero de 2022. Sin reportes de sanciones medidas correctivas
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 28 de febrero de 2022 Hasta: mínimo 28 de junio de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$317,110,630.00) 10%\$31.711.063,00	2.1.1.8.	34 a 35 Subsanación Factura de Pago – Certificado de Pago	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 33-45-101106961 Tomador: ITECO CONSULTORES S.A.S BIC Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$31.711.063 Vigencia de los amparos: Desde el 28 de febrero hasta el 30 de junio de 2022.

				Soporte de pago: Allegó recibo de pago. – Subsanó , Aportó recibo de pago de la prima de la póliza de seriedad de la oferta.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	39 A 40	CUMPLE	Se Aporta RUT de la persona jurídica.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	41 a 45	CUMPLE	Certificado del 28 de febrero de 2022, suscrito por Revisor fiscal inscrito en certificado de existencia y representación legal. Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 30 de enero de 2022.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	No Aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	05 a 07 Subsanación Tarjeta profesional Rafael Zambranp	CUMPLE	Abona la oferta Rafael Eduardo Zambrano Casas, identificado con CC 19.252.047 y matrícula profesional 25202-01738 quien se encuentra inscrito(a) en el COPNIA. Aporta certificado de vigencia de antecedentes COPNIA, de fecha del 31 de enero de 2022 sin sanciones profesionales reportados. Aporta copia de la tarjeta profesional. – Subsanó
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	47 a 113	VERIFICADO	Aporta RUP de fecha 17 de febrero de 2022. Se consulta en el RUES de 01 de marzo de 2022.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 01 de marzo de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-022-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fidupervisora: No reporta contratos.

Fidubogotá: En proceso de certificación.

FiduBBVA: Adjudicatario en el proceso PAF-MINTICTV-I-057-2020.

Fiduagraria: No reporta contratos

Findeter: No reporta contratos.

INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-022-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE UNA CANCHA DEPORTIVA DE FUTBOL EN EL CORREGIMIENTO EL CAUCHAL – MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD – SUCRE”

PROPONENTE No. 3. UNIÓN TEMPORAL SUCREÑOS

Representante

DANIEL ALEJANDRO RUGELES BERNAL CC. 1.032.426.651

Integrante 1

ANILIO ABADIA SERNA CC. 79.278.221

Integrante 2

CONCEP SAS

NIT. 800.190.821 – 6

Representante Legal

RICARDO JOSE COGOLLO PONCE

C.C. No. 6.872.531

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 a 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 28 de febrero de 2022, suscrita por CARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO identificado con C.C No. 78.027.760 de Cereté, en calidad de representante legal.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	10 a 15	CUMPLE	Integrante 1. No Aplica Integrante 2: CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS - CONCEP S.A.S. S.A.S.

				<p>Fecha de expedición certificado: 03 de febrero de 2022 Domicilio: Barranquilla Término de Constitución: Por Escritura Pública número 388 del 17/02/1993, del Notaria 3a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08/03/1993. Término de Duración: Indefinido. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Guzmán Jaraba Olimpo CC 9138374</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	7 A	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente. Domicilio: Bogotá Tipo: Unión Temporal – Se mencionan actividades. Responsabilidad: Solidaria Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: la liquidación del mismo y dos (2) años más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	16 a 18	CUMPLE	Se aporta la CC del representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	38 a 41	CUMPLE	Aportado del 11 y 22 de febrero de 2022. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	33 a 36	CUMPLE	Aportado del 11 y 22 de febrero de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	43 a 45	CUMPLE	Aportado del 11 y 22 de febrero de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.

Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	47 a 49	CUMPLE	Aportado del 11 y 22 de febrero de 2022. Sin reportes de sanciones medidas correctivas
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 28 de febrero de 2022 Hasta: mínimo 28 de junio de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$317,110,630.00) 10%\$31.711.063,00	2.1.1.8.	26 a 31	CUMPLE	Aseguradora: Aseguradora Solidaria Formato: PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 430 45 994000016182 Tomador: UNION TEMPORAL SUCREÑOS Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$31.711.063 Vigencia de los amparos: Desde el 28 de febrero hasta el 10 de julio de 2022. Soporte de pago: Aportó recibo de pago No. 10000036539257
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	51 a 57	CUMPLE	Se Aporta RUT de la persona jurídica.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 20 Subsanación 2 Integrante 2 22 a 24	CUMPLE	Integrante 1 Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 28 de febrero de 2022, suscrita por el integrante, persona natural. Subsanó: El proponente aportó a título de subsanación planilla pagada de aportes al sistema general de seguridad social. Integrante 2

				<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 22 de febrero de 2022, suscrita por el revisor fiscal.</p> <p>Aportan los documentos requeridos para el revisor fiscal, copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores, vigente de fecha 14 de diciembre de 2021.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	4 a 5	CUMPLE	El representante del Consorcio, acredita ser arquitecto, aporta copia de la tarjeta profesional y certificado expedido por el Consejo Nacional Profesional de Arquitectura y sus profesionales auxiliares.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	46 a 300	VERIFICADO	Aporta RUP de fecha 02 de febrero de 2022. Se consulta en el RUES de 01 de marzo de 2022.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 01 de marzo de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-022-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **UNIÓN TEMPORAL SUCREÑOS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURIDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: CONCEP SAS: es adjudicatario de la convocatoria PAF-CORMAGDALENA-I-006-2022.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: No reporta contratos.

Fiduagraria: No reporta contratos.

Findeter: No reporta contratos.

INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-022-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FI-NANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE UNA CANCHA DEPORTIVA DE FUTBOL EN EL CORREGIMIENTO EL CAUCHAL – MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD – SUCRE”

PROPONENTE No. 4. CONSORCIO SAN BENITO ABAD

Representante ANTONIO MARIO RODRIGUEZ JULIO C.C. No. 78.079.468 de Loricá-Córdoba

Suplente: CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE, identificado con C.C. No. 79.508.558

Integrante 1

CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO
CC. No. 10.933.324 de Montería
Porcentaje de participación 30%

Integrante 2

CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
CC. No. 79.508.558 de Bogotá D.C
Porcentaje de participación 50%

Integrante 3

BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO CC.
No. 10.768.196 de Montería
Porcentaje de participación 20%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 28 de febrero de 2022, suscrita por ANTONIO MARIO RODRIGUEZ

				JULIO identificado con C.C 78.079.468 Lórica-Córdoba, en calidad de representante del consorcio
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	395 a 396	CUMPLE	Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente. Domicilio: Lórica-Córdoba Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: será por el término comprendido entre el cierre del proceso de selección, la liquidación del contrato y un año más.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	5,10, 13, 17	CUMPLE	Se aportan la CC del representante del consorcio e integrantes.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	38 a 41	CUMPLE	Aportado del 11 y 22 de febrero de 2022. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	33 a 36	CUMPLE	Aportado del 11 y 22 de febrero de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	43 a 45	CUMPLE	Aportado del 11 y 22 de febrero de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	47 a 49	CUMPLE	Aportado del 11 y 22 de febrero de 2022. Sin reportes de sanciones medidas correctivas
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 28 de febrero de 2022 Hasta: mínimo 28 de junio de 2022. Valor Presupuesto oficial:	2.1.1.8.	424 a 436 Subsanó 3 a 5	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: BQ-100051380 Tomador: CONSORCIO SAN BENITO ABAD

<p>(\$317,110,630.00) 10%\$31.711.063,00</p>				<p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Subsanó – Aportó Anexo modificatorio a la póliza de seriedad de la oferta en donde se incluyen los 4 eventos de cubrimiento.</p> <p>Valor asegurado: \$31.711.063 Vigencia de los amparos: Desde el 28 de febrero hasta el 28 de junio de 2022. Soporte de pago: Aportó recibo de pago No. 97634512</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>22 a 26</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se Aporta RUT de la persona jurídica.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 402 a 404 Integrante 2 400 a 401 Integrante 3 405 a 406</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1 Aporta certificación suscrita de fecha 28 de febrero de 2022 y planilla pagada de aportes al sistema general de seguridad social integral asociada al mes de febrero de 2022 Integrante 2 Aporta certificación suscrita de fecha 28 de febrero de 2022 y planilla pagada de aportes al sistema general de seguridad social integral asociada al mes de enero de 2022. Integrante 2 Aporta certificación suscrita de fecha 28 de febrero de 2022 y planilla pagada de aportes al sistema general de seguridad social integral asociada al mes de febrero de 2022.</p>
<p>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</p>	<p>2.1.1.11.</p>	<p>4 a 5</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El representante del Consorcio, ANTONIO MARIO RODRIGUEZ JULIO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 78079468,</p>

				se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 22202-328542 desde el 15 de Abril de 2016, aporta copia de la tarjeta profesional y certificado expedido por el COPINIA de fecha 24 de febrero de 2022
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	377 a 393 28 a 376	VERIFICADO	<p>Integrante 1 Aporta RUP de fecha 02 de noviembre de 2021. Se consulta en el RUES de 02 de marzo de 2022.</p> <p>Integrante 2: Aporta RUP de fecha 31 de enero de 2022. Se consulta en el RUES de 02 de marzo de 2022.</p> <p>Integrante 3: No aporta RUP. Se consulta en el RUES de 02 de marzo de 2022 y no se encuentra resultado de inscripción.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 02 de marzo de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-022-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO SAN BENITO ABAD, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: No reporta contratos

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: No reporta contratos

Fiduagraria: No reporta contratos

Findeter: No reporta contratos

INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-022-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FI-NANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE UNA CANCHA DEPORTIVA DE FUTBOL EN EL CORREGIMIENTO EL CAUCHAL – MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD – SUCRE”

PROPONENTE No. 5. CONSORCIO INTERPARQUES 2022

Representante HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ C.C. No. 19.260.302 de Bogotá

Integrante 1

MANUEL LEOPOLDO RAMÍREZ LÓPEZ CC. 17.039.851

Integrante 2

HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ CC. 19.260.302

Integrante 3

COLOMBOINGENIERÍA S.A.S

NIT. 900137356-0

Representante Legal WILMAR ALFONSO CIFUENTES CHACÓN C.C. No. 79.527.716

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 a 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 28 de febrero de 2022, suscrita por HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ identificado con C.C No. 19.260.302 de Bogotá, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	14 a 24	CUMPLE	Integrante 1. No Aplica Integrante 2: No aplica Integrante 3:

				<p>COLOMBOINGENIERIA S.A.S. Fecha de expedición certificado: 14 de febrero de 2022 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Que por Escritura Pública no. 0000356 de Notaría 46 de Bogotá D.C. del 28 de febrero de 2007, inscrita el 5 de marzo de 2007. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: PINZON TELLEZ YENNY CC 30205873</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	27 a 29	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente. Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: será igual al plazo del contrato del contrato y Dos (02) años más. En todo caso EL CONSORCIO durara todo el término necesario para liquidar el contrato y atender las garantías prestadas.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	8, 11 Y 9	CUMPLE	Se aporta la CC del representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	31 A 34	CUMPLE	Aportados del 24 de febrero de 2022. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	33 a 36	CUMPLE	Aportados del 24 de febrero de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.

Constancia Judiciales	Antecedentes	2.1.1.7.	41 a 43	CUMPLE	Aportados del 24 de febrero de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC		2.1.1.7.	47 a 49	CUMPLE	Aportados del 24 de febrero de 2022. Sin reportes de sanciones medidas correctivas
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 28 de febrero de 2022 Hasta: mínimo 28 de junio de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$317,110,630.00) 10%\$31.711.063,00		2.1.1.8.	51 A 58 Subsanación	CUMPLE	Aseguradora: Aseguradora Solidaria Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL – DECRETO 1082 DE 2015 – Subsanó Póliza No.: 14-44-101149386 Tomador: CONSORCIO INTERPARQUES 2022 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$31.711.063 Vigencia de los amparos: Desde el 28 de febrero hasta el 28 de julio de 2022. Soporte de pago: Aportó recibo de caja No. 3829234 Subsanó El proponente aportó anexo modificatorio a la póliza de seriedad de la oferta allegada con la propuesta, en donde se aclara que la garantía se rige bajo el clausulado ENTRE PARTICULARES, conforme lo establecen los términos de referencia, así: "2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

				<p>Con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo de los oferentes frente a la entidad, por razón de la presentación de la propuesta, deberán constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en <u>FORMATO ENTRE PARTICULARES</u> con las siguientes características:</p> <p>(...)</p> <p>2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en <u>FORMATO ENTRE PARTICULARES</u> con las siguientes características: (...).”</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	60 a 67	CUMPLE	Se Aporta RUT de los integrantes de los proponentes.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1 69 a 71</p> <p>Integrante 2 22 a 24</p> <p>Integrante 3</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1 Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 28 de febrero de 2022, suscrita por el integrante, persona natural. Aporta planilla pagada de aportes asociada al mes de enero de 2022.</p> <p>Integrante 2 Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 28 de febrero de 2022, suscrita por el integrante, persona natural. Aporta certificado de Colpensiones de fecha 24 de febrero de 2022, en donde se evidencia deducción de pensión y salud y por ende la afiliación al sistema.</p>

				<p>Integrante 3: Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 22 de febrero de 2022, suscrita por el revisor fiscal.</p> <p>Aportan los documentos requeridos para el revisor fiscal, copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores, vigente de fecha 02 de febrero de 2022.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	9 a 10	CUMPLE	El representante del Consorcio, HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 19260302, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25000-17786 desde el 15 de Mayo de 1978. Aporta copia de la tarjeta profesional y certificado de COPNIA expedido el día 24 de febrero de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 189 a 201 Integrante 2 79 a 180 Integrante 3 202 a 330	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta RUP de fecha 06 de diciembre de 2022. Se consulta en el RUES de 02 de marzo de 2022. Integrante 2: Aporta RUP de fecha 15 de febrero de 2022. Se consulta en el RUES de 02 de marzo de 2022. Integrante 3: Aporta RUP de fecha 14 de febrero de 2022. Se consulta en el RUES de 02 de marzo de 2022.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 02 de marzo de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-022-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO INTERPARQUES 2022**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: E No reporta contratos.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: No reporta contratos

Fiduagraria: No reporta contratos

Findeter: No reporta contratos

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-022-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE UNA CANCHA DEPORTIVA DE FUTBOL EN EL CORREGIMIENTO EL CAUCHAL – MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD – SUCRE				
Fecha de diligenciamiento:	9/03/2022				
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL				
No de Proponente:	3				
Proponente:	UNIÓN TEMPORAL SUCREÑOS				
Representante Legal:	DANIEL ALEJANDRO RUGELES BERNAL C.C. 1.032.426.651				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
X					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)	
1	ANILIO ABADIA SERNA	79.278.221	50,00%	NO	
2	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S.- CONCEP SAS	800.190.281-6	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	303 DE 2008	0,00	NO
			2011-02-0895	0,00	
			TOTAL	0,00	
b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	303 DE 2008	0,00	NO	
		TOTAL	0,00		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 6857 M2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total de contrato.					
Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
Nota 2: Para efectos de la convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:					
ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición					
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente					
Nota 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables					
Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPOSTA.					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$ 317.110.630,00	Pesos		
		475,67	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		221,98	SMMLV		
Contrato 1: No	303 DE 2008				
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS DE REMODELACION Y/O ADECUACION DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS COLISEO CASA BAJA Y ESTADIO DE BEISBOL AMOS DUFFS, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA – ISLAS				
Dia/Mes/Año		Componente que acredita		Cantidad	

Fecha de terminación	5/11/2009	a. (1,5 vez el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 248.970.000,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	501,05		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S.- CONCEP SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 303 de 2008 suscrito con el MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SAN ANDRÉS el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredite: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y área total intervenida en ampliación, adecuación y remodelación</p> <p>En la documentación aportada, se evidencia que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos REMODELACION Y/O ADECUACION, por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p><i>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 6857 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</i></p> <p>En ese orden de ideas, se procedió a verificar el área ampliada de los escenarios deportivos, evidenciando que dentro de la documentación no se evidencian discriminadas las áreas de ampliación o el valor ejecutado de la interventoría a la ampliación de los escenarios deportivos.</p> <p>Por lo anterior, el proponente debe allegar alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se acredite:</p> <p>El valor ejecutado que cumple con la experiencia en INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS (solo el valor de interventoría a la ampliación), ó el área ampliada.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación de la experiencia</p>		
Observaciones Técnicas de Subsanación:	<p>Mediante correo electrónico del día martes, 8 de marzo de 2022 4:42 p. m., presenta oficio donde indica: "es muy clara en su certificación en la página 2 en donde se indica que la obra consistió en AMPLIAR los escenarios deportivos y se describen las áreas de los dos escenarios deportivos; los cuales corresponden de la siguiente manera: Coliseo Cubierto Casa Baja: 1813,12 m2 y Estadio de Beisbol Amos Duffis: 10568 m2; lo cual cumple con las áreas solicitadas en los términos de referencia, y adicionalmente con el objeto que solicitan; porque si nos vamos a la literalidad de los términos de condiciones se evidencia que es AMPLIACION, el cual es el objeto solicitado por ustedes"</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad revisó nuevamente la documentación relacionada dentro de la propuesta, evidenciando que en la certificación se establece la descripción de las principales características de la obra, dentro de las cuales señala: "La obra consistió en <u>ampliar, adecuar y remodelar dos escenarios deportivos</u>: el coliseo cubierto Casa Baja y el estadio de Beisbol Amos Duffis (...) de 1813,12m2 y 10568 m2 respectivamente <u>de área intervenida</u>"</p> <p>Por lo anterior, se le aclara al proponente que la entidad no esta desconociendo que dentro del contrato se ejecutó la AMPLIACIÓN de escenarios deportivos, experiencia exigida en los términos de referencia, pero a su vez dentro del alcance también se ejecutó la ADECUACIÓN y REMODELACIÓN de los mismos, esta experiencia no es posible tenerla en cuenta ya que no cumple con lo exigido en el numeral 2.1.3.1 Experiencia Específica del proponente.</p> <p>Por tal motivo, se dio aplicación a lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p><i>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 6857 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</i></p> <p>Como bien lo expresa el proponente, dentro de la certificación se evidencia el área, pero la entidad hace claridad que el área relaciona es la INTERVENIDA, por tanto no es posible evidenciar el ÁREA AMPLIADA, tal como lo exigen los términos y adicionalmente no es posible evidenciar el valor relacionado solamente con la INTERVENTORÍA a la AMPLIACIÓN de escenarios deportivos.</p> <p>Por las razones expuestas anteriormente, no es posible tener en cuenta el contrato para efectos de evaluación.</p>		

Contrato 2: No	2011-02-0895
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DEL CENTRO RECREACIONAL LOS KIOSCOS; PRIMERA ETAPA, MUNICIPIO DE MANAURE, DEPARTAMENTO DEL CESAR

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	24/03/2013	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	-	a. (1,5 vez el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S.- CONCEP SAS

	<p>Para la acreditación del contrato 2011-02-0895 suscrito con GOBERNACIÓN DE CESAR, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y área total intervenida en ampliación, adecuación y remodelación</p> <p>En la documentación aportada, se evidencia que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos (CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO RECREACIONAL), en la cual se construyeron PISCINAS, por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUÍDA O AMPLIADA MÍNIMA de 6857 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>En ese orden de ideas, se procedió a verificar el área construida o ampliada la zona de piscinas, evidenciando un área de 488,13 m2, la cual es menor a la requerida y no es posible validar todo el valor del contrato. Por lo tanto, se procedió a verificar el valor ejecutado que cumple con la experiencia (Interventoría a la construcción de piscinas) no siendo posible evidenciarlo.</p> <p>Por lo anterior, el proponente debe allegar alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se acredite :</p> <p>El valor ejecutado que cumple con la experiencia en <u>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS</u> (solo el valor de interventoría a la construcción de piscinas), en caso de acreditar dicha opción sólo se tendrá en cuenta el valor que cumple con la experiencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación de la experiencia</p>
<p>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</p>	<p>Mediante correo electrónico del día martes, 8 de marzo de 2022 4:42 p. m., presenta oficio donde indica: "es claro que en la primera hoja de la certificación se encuentra el área que es de 3613 m2, con el cual se cumple con los lineamientos de los términos de referencia "</p> <p>Como bien lo expresa el proponente, dentro de la certificación se evidencia el área, pero la entidad hace claridad que las áreas relacionadas son el área intervenida cubierta, el área de parqueo abierto y el área intervenida total , la cual no es posible tenerla en cuenta, ya que el alcance del contrato es la construcción de un centro recreacional, donde se desarrolla infraestructura tal como KIOSKOS, CABAÑAS, INTALACIONES ELÉCTRICAS, ACUEDUCTO, CAFETERIA, AUDITORIO, ALCANTARILLADO, las cuales no cumple con la experiencia exigida en ESCENARIOS DEPORTIVOS.</p> <p>Por lo anterior, se dió aplicación a lo exigido dentro de los términos de referencia que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUÍDA O AMPLIADA MÍNIMA de 6857 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>Por lo tanto, se verificó el área que cumple con la experiencia específica exigida que para este caso en particular es la CONSTRUCCIÓN DE LAS PISCINAS, dicha área es menor a la exigida. Adicionalmente dentro de la documentación presentada no se evidencia el valor ejecutado solamente a la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.</p> <p>Por las razones expuestas anteriormente, no es posible tener en cuenta el contrato para efectos de evaluación.</p>
<p>Observación general:</p>	<p>El proponente debe subsanar los contratos aportados, teniendo en cuenta que NO CUMPLE con las condiciones de experiencia específica del proponente establecidas dentro de los términos de referencia, por tanto se le da la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección</p>
<p>Observación general de Subsanación:</p>	<p>El proponente NO CUMPLE con las condiciones de experiencia específica del proponente establecidas dentro de los términos de referencia, por tanto se le da la condición RECHAZADO dentro del proceso de selección, incurriendo en la causal:</p> <p>1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-022-2022
Objeto:	"REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAINTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE UNA CANCHA DEPORTIVA DE FUTBOL EN EL CORREGIMIENTO EL CAUCHAL – MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD – SUCRE"
Fecha de diligenciamiento:	9/03/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	6
Proponente:	INGECO - INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S
Representante Legal:	CARLOS MARIO ROLON AMAYA C.C. 72.180.533

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INGECO - INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	890115120-1	N/A	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2171924	1062.21	SI
		TOTAL	1062.21		
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2171924	1062.21	SI	
		TOTAL	1062.21		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 6.857 M2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

Nota 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables

Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$ 317.110.630,00	Pesos
	475,67	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	221,98	SMMLV

Contrato 1: No		2171924	
Objeto:		LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	30/09/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	1062,21
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.587.159.722,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	1062,21
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3124,15		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1062,21		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	34,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S 66% <u>INGECO - INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S 34%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En la documentación aportada el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 126 - 128: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTerritorio – como entidad contratante, debidamente suscrita donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO INTERDEPORTIVO con sus integrantes y porcentajes de participación, valor total del contrato y fecha de terminación. - Folio 129 - 149: ACTA DE ENTREGAR Y RECIBO FINAL de los contratos de interventoría y obra respectivamente debidamente suscrita. - Folio 150 - 283: COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA con las respectivas adiciones y prorrogas al contrato, cada una de ellas debidamente suscrita - Folio 284: ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO de interventoría, debidamente suscrito. - Folio 285 - 286: ACUERDO CONSTITUCIÓN CONSORCIO INTERDEPORTIVO debidamente suscrito. <p>Teniendo en cuenta que en la documentación aportada (Certificación) se evidencia que el Nit. 901.105.803.8 relacionado pra la firma INGECO - INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S, no corresponde al Nit. 890115120-1 con el cual esta relacionado el proponente INGECO - INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S en el Certificado de Existencia y Representación Legal, el proponente deberá aportar documentación que cumpla con las condiciones establecidas en los terminos de referencia aclarando lo mencionado anteriormente.</p>		
Observación subsanación:	<p>El proponente presenta subsanación a través de correo electrónico de martes, 8 de marzo de 2022 5:00 p. m. en la que presenta lo siguiente:</p> <p>FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO</p> <p>En la documentación aportada como subsanación se evidencia que el Nit. 901.105.803-8 corresponde al CONSORCIO INTERDEPORTIVO, adicionalmente dentro del RUT se evidencia que el Nit. 890115120-1 corresponde a la firma INGECO - INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.</p> <p>Por lo anterior, es posible tomar en cuenta el presente contrato para la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>		